

A large red rectangular block covers the lower half of the page. A smaller black rectangular block is positioned on the left side, overlapping the top edge of the red block. A thin white vertical line is on the left side of the red block, aligned with the title text.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán

Cuenta Pública 2019

Auditoría del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

Se interpreta como Aquí se vende por veintenas que viene de las voces mayas Con, cono l, vender y Kal, veinte, veintenas.

Localización

Localizado en la región centro norte del estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 02' y 21° 08' latitud norte y los meridianos 89° 29' y 89° 35' longitud oeste; posee una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Chicxulub Pueblo; al sur con el municipio de Mérida; al este con los municipios de Yaxkukul, Mocochá y Tixkokob; y al oeste con el municipio de Mérida.

Extensión

Su superficie es de 63.18 kilómetros cuadrados, representa el 0.132 por ciento del total estatal y el 0.002 por ciento del nacional.

Población

El municipio de Conkal cuenta con 11,141 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en la Encuesta Intercensal 2015

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx> Gobierno del Estado de Yucatán), INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán correspondiente al ejercicio 2019.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

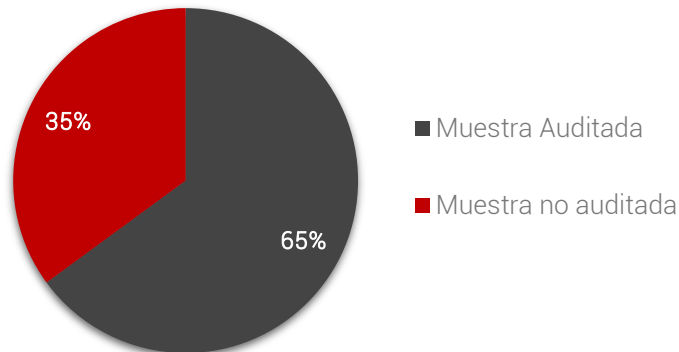
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	68,113.5 miles de pesos
Población objetivo	60,423.7 miles de pesos
Muestra auditada	39,234.9 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2019.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.

- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Nallely Vera Yam
José Enrique Pacheco Góngora
Georgina Beatriz Coronado Núñez
Lurdes Beatriz Ek Uc

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y presupuesto de egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. *Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada.



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 22 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 16 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño

efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informa al Titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 114, 115, 117, 119, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.1.2 La entidad fiscalizada no constituyó provisiones, en incumplimiento al artículo 39 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.3.1 La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.3.2 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67 último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019, según el decreto 21/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que los ingresos autorizados y los ingresos recaudados no coinciden en los siguientes rubros:

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019, según el decreto 21/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que los ingresos autorizados y los ingresos recaudados no coinciden en los siguientes rubros:

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingreso Autorizado según Ley de Ingresos (miles de pesos)	Ingreso recaudado según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
3.1	Impuestos	5,303.0	27,677.8	22,374.8
3.2	Derechos	866.7	6,689.8	5,823.0
3.3	Productos	17.9	536.4	518.4
3.4	Aprovechamientos	165.4	30.6	-134.8
3.5	Participaciones	19,000.2	22,320.6	3,320.5
3.6	Aportaciones	8,325.7	10,249.4	1,923.7
Total		33,678.9	67,504.6	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 inciso C fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 4.

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos (EAEPE), se detectaron diferencias entre el Presupuesto de Egresos Modificado y el Pagado en los siguientes rubros; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo donde autorizan las modificaciones durante el ejercicio fiscal de 2019.

Observación número	Concepto del egreso	Presupuesto de egresos modificado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto. (miles de pesos)	Presupuesto de egresos pagado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto. (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
4.1	Servicios Personales	13,371.0	15,161.7	-1,790.7
4.2	Materiales y Suministro	4,879.6	18,340.0	-13,460.4
4.3	Servicios Generales	8,811.8	22,280.4	-13,468.6
4.4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	2,941.7	3,713.6	-771.8
4.5	Bienes Muebles e Inmuebles	520.5	1,145.6	-625.1
4.6	Inversión Pública	3,154.3	6,722.5	-3,568.2
	Total	33,678.9	67,363.7	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 189 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del

Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación comprobatoria original del gasto, se detectaron pagos por 40.2 miles de pesos en el mes de octubre de 2019, por concepto de "Dietas G. Corriente" (SIC), "Compensaciones Extraordinaria G. Corriente" (SIC) y "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada acreditó los pagos únicamente con lista de raya sin proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados).

Observación número	Póliza	Fecha	Importe Pagado (miles de pesos)	Importe Timbrado (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
5.1	C01330	14/10/2019	530.7	509.7	21.0
5.2	C01259	29/10/2019	493.0	473.8	19.2
Total			1,023.7	983.5	40.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y

Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.44 y 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020, promoción de responsabilidad administrativa y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables con su documentación justificativa original del gasto, se detectaron pagos por 114.1 miles de pesos en los meses de enero, febrero, junio y noviembre de 2019, por los conceptos que se señalan en la tabla, cuyas representaciones impresas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validadas mediante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encuentran con el estatus de "cancelado"; la entidad fiscalizada no proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
6.1	C00038	08/01/2019	Limpieza de palacio municipal.	23.2
6.2	C00197	28/02/2019	Municipios convenio correspondiente al mes de marzo del 2019.	15.0
6.3	C00787	13/06/2019	Renta de mobiliario diverso por eventos realizados en el municipio de Conkal, Yuc. Durante el mes de marzo de 2019.	38.3
6.4	C01452	20/11/2019	Patrulla núm. Económico 1416, placa [REDACTED] juego de forros para los asientos delanteros y traseros forro total del piso con material antiderrapante y plástico. Patrulla núm. Económico 1417, [REDACTED] juego de forros para los asientos delanteros y traseros forro total del piso con material antiderrapante y plástico.	18.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
6.5	D00122	22/11/2019	<p>Ambulancia de traslado medico xcuyun-conkal, placa [REDACTED] forro total del piso con material antiderrapante y plástico.</p> <p>Ambulancia de traslado medico Mérida-Conkal, placas [REDACTED] forro total del piso con material antiderrapante y plástico.</p> <p>Ambulancia de traslado médico, placas [REDACTED] forro total del piso con material antiderrapante y plástico.</p> <p>Vehículo Nissan tipo Tsuru Bco., placa [REDACTED] juego de forros para los asientos delanteros y traseros forro total del piso y cajuela con material antiderrapante y plástico.</p> <p>Cambio de set de baleros de flecha, retenes flecas interior y exterior, aceite diferencial, amortiguadores delanteros y traseros rotulas Inferiores, amortiguadores traseros, cilindros de frenos rueda trasera, baleros delanteros punta y tronco estabilizadores gomas barra estabilizadora, bandas de motor, varillas de dirección, jgo balatas delanteras, jgo balatas traseras, rectificando de discos y tambores, líquido de frenos, alineación de ruedas, aceite y filtro y mano de obra.</p>	18.7
			Total	114.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.44 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables, con su documentación comprobatoria original del gasto, se detectaron pagos duplicados por 130.1 miles de pesos en los meses de junio, julio y diciembre de 2019, por concepto de "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del reintegro de los pagos duplicados a la cuenta bancaria de la entidad.

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables, con su documentación comprobatoria original del gasto, se detectaron pagos duplicados por 130.1 miles de pesos en los meses de mayo a julio, octubre y diciembre de 2019, por conceptos de "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del reintegro de los pagos duplicados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
7.1	C00786	13/06/2019	27.1
	C00820	26/06/2019	
7.2	C00577	22/05/2019	48.5
	C00822	24/06/2019	
7.3	C00698	25/06/2019	16.2
	C00918	19/07/2019	
7.4	C01288	04/10/2019	38.3
	C01567	19/12/2019	
Total			130.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables, con su documentación comprobatoria original del gasto, se detectó pago por 115.0 miles de pesos en el mes de febrero de 2019 correspondiente a gasto del ejercicio 2018, por concepto de "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC) cuyo gasto no está comprometido en el ejercicio 2018; la entidad fiscalizada no proporcionó el Acta de Cabildo que autorizó el pago, partida presupuestal asignada en el presupuesto del ejercicio 2019, solicitud o pedido, ni evidencia de haber recibido los bienes o servicios que justifiquen la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
8.1	C00151	01/02/2019	115.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 197.2 miles de pesos, en los meses de enero, mayo, junio y agosto de 2019, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), solicitud, pedido o requerimiento, constancia de haber recibido los bienes o servicios según corresponda al concepto del pago efectuado, evidencia fotográfica de los bienes o servicios, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Adicionalmente en la póliza D00083 no acreditó que el [REDACTED] sea el representante legal o apoderado legal del grupo musical [REDACTED] y en el "contrato de prestación de servicios profesionales" se menciona como "el cliente" al proveedor y el H. Ayuntamiento como "la parte prestadora".

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 197.2 miles de pesos, en los meses de enero, mayo y junio de 2019, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), solicitud, pedido o requerimiento, constancia de haber recibido los bienes o servicios según corresponda al concepto del

pago efectuado, evidencia fotográfica de los bienes o servicios, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
9.1	C00003	14/01/2019	"GP gasto por comprobar ch- 231, folio comprobación de gasto: 2 gasto por comprobar: 2 (GP gasto por comprobar ch-231, folio comprobación de gasto: 2 gasto por comprobar: 2)" (SIC)	16.3
9.2	D00003	15/01/2019	GP gasto por comprobar ch-233, folio comprobación de gasto: 3 gasto por comprobar: 3 (GP gasto por comprobar ch-233, folio comprobación de gasto: 3 gasto por comprobar: 3)	27.8
9.3			"GP gastos por comprobar ch-223 y 246, folio comprobación de gasto: 54 gasto por comprobar: 59 (GP gastos por comprobar ch-223 y 246, folio comprobación de gasto: 54 gasto por comprobar: 59)" (SIC)	16.0
9.4	D00051	17/05/2019	"GP gastos por comprobar ch-223 y 246, folio comprobación de gasto: 54 gasto por comprobar: 59 (GP gastos por comprobar ch-223 y 246, folio comprobación de gasto: 54 gasto por comprobar: 59)" (SIC)	32.0
9.5			"GP gastos por comprobar ch-223 y 246, folio comprobación de gasto: 54 gasto por comprobar: 59 (GP gastos por comprobar ch-223 y 246, folio comprobación de gasto: 54 gasto por comprobar: 59)" (SIC)	80.0
9.6	C00701	19/06/2019	"GP gasto por comprobar ch-601, folio comprobación de gasto: 55 gasto por comprobar: 60 (GP gasto por comprobar ch-601, folio comprobación de gasto: 55 gasto por comprobar: 60)" (SIC)	25.0
Total				197.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.44 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 27.9 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 169.3 miles de pesos.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, se detectaron pagos por 562.8 miles de pesos, en los meses de marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2019, registrado en la cuenta contable de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó constancia de haber recibido los medicamentos, relación firmada de los beneficiarios que recibieron los medicamentos acompañado de su identificación oficial con fotografía, control de entradas y salidas del dispensario de los medicamentos adquiridos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, que justifique el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
10.1	C00236	15/03/2019	103.0
10.2			67.0
10.3	C00577	22/05/2019	9.9
10.4			48.5
10.5	C00776	12/06/2019	46.7
10.6	C01085	05/08/2019	33.1
10.7	C01169	20/09/2019	39.8
10.8	C01170	20/09/2019	77.5
10.9	C01484	26/11/2019	45.5
10.10	C01573	19/12/2019	91.9
Total			562.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 160 párrafo

primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, se detectaron pagos en efectivo por 675.6 miles de pesos, en los meses de abril, mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2019, por los conceptos que se mencionan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó Acta de Cabildo en que se autorizó la contratación de los servicios, contrato con los proveedores en que se establezca el concepto, objeto, condiciones, monto, forma de pago y temporalidad, constancia de haberse recibido los bienes o servicios, evidencia fotográfica de los bienes o servicios, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, capacidad técnica y legal así como experiencia en la materia de la asesoría avalada por instancia competente, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
11.1	C00441	09/04/2019	Asesoría técnica, elaboración de planos y verificación topográficas.	32.5
11.2	C00470	15/04/2019	Segundo pago de ocho del programa de desarrollo sustentable municipal.	17.4
11.3	C00556	22/05/2019	Cuarto pago de ocho del programa de desarrollo sustentable municipal.	17.4
11.4	C00576	22/05/2019	Tercer pago de ocho del programa de desarrollo sustentable municipal.	17.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
11.5	C00680	21/06/2019	Primer pago quinto del programa de desarrollo sustentable municipal folio-0853e. GP Jorge Iván Díaz Mena, folio pago: 476)" (SIC)	17.4
11.6	C01010	01/08/2019	Sexto pago de ocho del programa de desarrollo sustentable municipal.	17.4
11.7	C01017	13/08/2019	Séptimo pago de ocho del programa de desarrollo sustentable municipal.	17.4
11.8	C00777	12/06/2019	8 días de trabajo.	32.5
11.9	C01021	20/08/2019	Fabricación de caseta para bancas del campo de beisbol, 6m de largo por 3m de ancho y 2.70 m de altura, estructurado con PTR en c14 y enlaminado con lamina zintroalum en c32.	21.2
11.10	C01336	15/10/2019	Primer anticipo correspondiente a el mes de octubre del año 2019, por concepto de pago por los gastos y honorarios de 23,653 certificaciones de cédulas y planos de diversos predios, realizadas al catastro del municipio de Conkal, Yucatán, con fecha 26 de septiembre del año 2018.	250.0
11.11	C01433	01/11/2019	Asesoría jurídica (octubre 2019).	16.2
11.12	C01506	01/12/2019	Servicio de espectáculo festival navideño (incluye materiales y todo lo necesario para el servicio).	28.8
11.13	C01512	04/12/2019	Renta de sistema de cajas, requerimiento, apoyos, control de empleados, pago de pensiones y medio familiar. Mantenimiento y actualización de cajas, requerimiento, apoyos, control de empleados, pago de pensiones y medio familiar.	36.0
11.14	C01581	20/12/2019	Renta de servidor para almacenamiento y hosting de sistemas de cajas, requerimiento, apoyos, control de empleados, pago de pensiones y medio familiar. Generación de manual del usuario del sistema de cajas. Capacitación para personal del sistema de cajas. Generación de manual de manual del usuario del sistema de requerimientos. Capacitación para personal del sistema de requerimientos. Generación de manual del usuario del sistema de cheques. Capacitación para personal del sistema de cheques.	98.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
			Generación de manual del usuario del sistema de proveedores y almacén. Capacitación para personal del sistema de proveedores y almacén.	
11.15	C01515	04/12/2019	Armado de casita navideña con lona y bastidores.	55.7
Total				675.6

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, se detectaron pagos por 255.0 miles de pesos, en el mes de abril de 2019, por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó relación de la flotilla vehicular propiedad del municipio, solicitud, pedido o contrato con el proveedor, evidencia documental y fotográfica de haber recibido la totalidad de los bienes y/o servicios, bitácora de mantenimiento del vehículo o vehículos a los que se dio servicio o instalaron los bienes, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
12.1	C00454	10/04/2019	212.5
12.2			42.5
Total			255.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 45.0 miles de pesos en los meses de octubre y diciembre de 2019, por concepto de "Sueldos base al personal eventual G. Corriente" (SIC) y "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó Acta de Cabildo en que se autorizó la contratación de los servicios, presentó contratos que no incluyó y por ende no suscribió el secretario municipal, no aportó los informes de avances a que se obliga según la cláusula décimo tercera de los contratos, constancia de haber recibido los servicios (entregables), constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, experiencia y capacidad legal para prestar los servicios materia de la asesoría avalada por instancia competente, ni documento que justifique destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
13.1			5.0
13.2	C01371	22/10/2019	5.0
13.3			5.0
13.4	C01373	22/10/2019	5.0
13.5			5.0
13.6			5.0
13.7	C01571	18/12/2019	5.0
13.8			5.0
13.9			5.0
Total			45.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 61 fracción IV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros emitidas por el sistema contable de la entidad, se detectaron pagos por 210.4 miles de pesos, en los meses de febrero, abril, noviembre y diciembre de 2019 registrado contablemente por los conceptos de "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC) y "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido o contrato con el proveedor, evidencia documental y fotográfica de haber recibido la totalidad de los bienes y/o servicios según el concepto del gasto, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y

destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
14.1	D00012	06/02/2019	27.7
14.2	C00520	22/04/2019	55.2
14.3	C01474	25/11/2019	51.2
14.4	C01529	06/12/2019	76.3
Total			210.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro emitidas por el sistema contable de la entidad, se detectaron pagos por 120.7 miles de pesos, en los meses de marzo, abril, mayo y diciembre de 2019, registrado en la cuenta contable de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (pólizas C00509 y C00652), evidencia fotográfica georreferenciada del techo de policarbonato, en la póliza C00384 no proporcionó la relación de los becarios que recibieron los apoyos acompañada de su identificación oficial y la constancia de estudios, en la póliza C01605 no proporcionó las actas de defunción de las personas que recibieron los servicios



funerarios, que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
15.1	C00384	19/03/2019	31.6
15.2	C00509	22/04/2019	26.3
15.3	C00652	23/05/2019	28.1
15.4	C01605	30/12/2019	34.8
Total			120.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.1.7.44 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 48.6 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 72.1 miles de pesos.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Servicios Personales

Observación número 16.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión del presupuesto de egresos autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos y pólizas de registros contables, con su documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, se detectaron pagos por 737.2 miles de pesos en los meses de enero a julio, septiembre y octubre de 2019, por los conceptos que se señalan en la tabla, al proveedor [REDACTED]; la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido o contrato con el proveedor en que se establezca el objeto, concepto y forma de pago, orden de compra, constancia de recepción de los bienes (material eléctrico), control de entradas y salidas de almacén de los bienes (material eléctrico), bitácora de uso de los bienes (material eléctrico) en que se establezcan los lugares en que se utilizaron o instalaron los mismos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
17.1	C00049	21/01/2019	Lampara ahorradora de 65 w en 220 v. - Focelda multivoltaje. -Lampara ahorradora de 65 w en 110 v. -Casco. -Cinta aislante	35.8
17.2	D00010	19/02/2019	Reflector de led de 50w. -Lampara ahorradora de 65 w en 110 v. -Lampara ahorradora de 65 w en 220 v. -Soquet mogul.	26.5
17.3	C00231	09/03/2019	Balastro aditivo metálico de 1000 w.- Foco aditivo metálico de 1000 w.	58.6
17.4	C00440	09/04/2019	Lampara ahorradora de 65 w en 220 v.	66.3

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
			Lampara ahorradora de 65 w en 110 v. Fococelda multivoltaje. -Soquet baquelita. - Foco de led de 8w. Cable pot # 12.	
17.5	D00036	15/05/2019	Bace medidor 5-100. -Tubo Conduit. Cable # 6. -Plica 1/2. Conector recto. Centro de carga q o 6. Pastilla térmica 2x70. -Cable pot # 12. - Balastro adictivo metálico 175 wts. -Focos adictivo metálico de 175 wts.	42.5
17.6	D00048	07/05/2019	Lampara led reflector 100 w de colores. - Lampara led reflector de 100 w blanca.	35.1
17.7	C00666	05/06/2019	Cable uso rudo 2 x12. Pastilla térmica de 60 amprs. -Proyector de 21" con portabalastro. - Balastro aditivo metálico de 1000 w. -Foco aditivo metálico de 1000 w. -Foco aditivo metálico de 400 w. -Balastro aditivo metálico de 400 w. -Conector insulink 8 - 6.	39.2
17.8	C00667	05/06/2019	Lampara ahorradora de 65 w en 110 v. - Lampara ahorradora de 65 w en 220 v. -Cable pot # 12. soquet baquelita. Fococelda multivoltaje. Soquet mogul. -Cinta aislante. Bace para fococeldas. Lampara suburbana. - Acrílico para suburbana. Abrazadera 2 bs. - Brazo para suburbana. Lampara led 13 w sin canaleta.	43.3
17.9	C00864	27/07/2019	Lampara suburbana. -Acrílico para suburbana. Abrazadera 2 bs. -Brazo para suburbana. -Foco aditivo metálico de 1000 w. -Balastro aditivo metálico de 1000 w. -Cable pot # 12. -Soquet convertidor.	44.5
17.10	C00948	27/07/2019	Proyector 18 " con porta balastro. -Balastro aditivo metálico de 1000 w. -Foco aditivo metálico de 1000 w. -Cable pot # 12. chalupas. Contacto dúplex c/ tierra y placa. -Lampara led de 50 w. -Foco aditivo metálico de 400w. -Cinta aislante tempflex 3m.	34.5
17.11	C01221	20/09/2019	Lampara ahorradora de 65 w en 110 v. Lampara ahorradora de 65 w en 220 v. Fococelda multivoltaje. Soquet mogul. -Cable # 10. -Foco aditivo metálico de 1000 w. -Balastro aditivo metálico de 1000 w. -Foco aditivo metálico de 400w. -Balastro aditivo metálico de 400w. -Soquet para interperie. -	54.7
17.12			Bace medidor 7100. -Bace medidor 5-100. - Tubo Conduit galvanizado 3/4. -Cable # 2. mufa. -Foco ahorrador de 25 wts. Plafón blanco. -Capacitores para ventilador 7 amprs. - Lampara led t8 18w. Canaletas. -Llave escucadra 1/2". -Coflex p/lavabo. -Cerradura philips con llave. Herraje para inodoro. -Cable # 14. -Contacto dúplex c/ tierra y placa. -Cable neutranel 2+1 calibre 6. -Cerradura philips color blanco.	38.1
17.13			Lampara led de 18w. Canaletas para lampara t8 de led. -Cable pot # 12. -Placa 2 ventanas 92. - Foco aditivo metálico de 400w. -Chalupas. - Apagador sencillo 92. Soquet Slim (hembra, macho) para lampara led 36w. -Canaletas para lampara led de 36w. -Lampara led de 36w.	60.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
			Lampara ahorradora de 65 w en 110 v. -Foco aditivo metálico de 1000 w. -Balastro aditivo metálico de 1000 w. -Proyector de 21" con portabalastro. -Cable neutranel 2+1 calibre 6. -Centro de carga q o 8 de riel. -Pintura en aerosol color amarillo. -Centro de carga qo2 de riel. Pastilla 2 x 32 riel qz.	
17.14	C01357	25/10/2019	Lampara ahorradora de 65 w en 110 v. Lampara ahorradora de 65 w en 220 v. -Cable # 10. -Cable # 12. -Chalupas. -Contacto dúplex. -Cable pot # 12. -Apagador sencillo 92. -Placa 2 ventanas 92. -Bace para fotoceldas. Soquet mogul. -Centro de carga trifásico squardi qo12. -Cable # 4. -Interruptor termomagnético 3 polos 100 a squardi. -Lampara de mano plástica. Guantes para electricista. Fotocelda multivoltaje. -Cable neutranel 2+1 calibre 6. -Conector ac 6-8 de insulin. Centro de carga riel 4 unidades. -Balastro aditivo metálico de 1000 w. -Foco aditivo metálico de 1000 w.	157.3
Total				737.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 18.

De la muestra de auditoría y con la revisión del presupuesto de egresos autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta

bancarios, expedientes técnicos y pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 2,117.4 miles de pesos en los meses de abril a diciembre de 2019, por los conceptos que se señalan en la tabla, al proveedor [REDACTED]; la entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en que se establezca el objeto, concepto y forma de pago, orden de compra, requerimiento, constancia de recepción de los bienes y/o servicios, control de entradas y salidas de almacén de los bienes, bitácora por el uso de los bienes en que se establezcan los lugares en que se utilizaron o instalaron los mismos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación, actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Cabe precisar que, por el monto, volumen de los bienes, periodicidad, bienes adquiridos (material eléctrico y de plomería) y los conceptos pagados (partida presupuestal) debió efectuarse una Licitación Pública para la adquisición de éstos que permita al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad entre otras.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
18.1	C00483	22/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 347 (Compra de Material de Agua Potable. GP [REDACTED], Folio Pago: 347)" (SIC)	28.9
18.2	C00486	22/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 350 (Material Eléctrico. GP [REDACTED], Folio Pago: 350)" (SIC)	31.6
18.3	C00489	22/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 353 (Compra de Material de Agua Potable. GP [REDACTED], Folio Pago: 353)" (SIC)	37.4
18.4	C00492	22/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 356 (Compra de Material de Agua Potable. GP [REDACTED], Folio Pago: 356)" (SIC)	32.6
18.5	C00536	10/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 380 (Compra de Material de PlomeríaFact-F-81. GP [REDACTED], Folio Pago: 380)" (SIC)	27.2
18.6	C00537	10/05/2019	"GP [REDACTED], folio pago: 381 (compra de mantenimiento de vehículo . GP [REDACTED], folio pago: 381)" (SIC)	28.9
18.7	C00539	10/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 383 (Compra de Material de Electricidad. GP [REDACTED], Folio Pago: 383)" (SIC)	36.3
18.8	C00543	10/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 387 (Compra de Material de Plomería. GP [REDACTED], Folio Pago: 387)" (SIC)	43.8

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
18.9	C00545	10/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 389 (Compra de Material Complementaria. GP [REDACTED], Folio Pago: 389)" (SIC)	46.7
18.10	C00548	10/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 392 (Compra de Material Complementario. GP [REDACTED], Folio Pago: 392)" (SIC)	34.6
18.11	C00595	23/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 420 (Compra de Mufa Para Conductor. GP [REDACTED], Folio Pago: 420)" (SIC)	34.6
18.12	C00596	23/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 421 (Compra de Material de Plomería. GP [REDACTED], Folio Pago: 421)" (SIC)	34.0
18.13	C00598	23/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 423 (Compra de Material Complementario. GP [REDACTED], Folio Pago: 423)" (SIC)	37.1
18.14	C00603	23/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 428 (Compra de Material Complementario. GP [REDACTED], Folio Pago: 428)" (SIC)	40.9
18.15	C00609	23/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 434 (Material de Agua Potable. GP [REDACTED], Folio Pago: 434)" (SIC)	52.5
18.16	C00610	23/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 435 (Material de Agua Potable. GP [REDACTED], Folio Pago: 435)" (SIC)	50.5
18.17	C00611	23/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 436 (Material Para Uso del Departamento de Obras Públicas. GP [REDACTED], Folio Pago: 436)" (SIC)	34.6
18.18	C00669	10/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 466 (Compra de Material Complementario Fact-F-99. GP [REDACTED], Folio Pago: 466)" (SIC)	28.1
18.19	C00670	10/06/2019	"GP [REDACTED], folio pago: 467 (compra de material varios para mantenimiento de vehículo fact-f-100. GP [REDACTED], folio pago: 467)" (SIC)	20.0
18.20	C00672	10/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 469 (Compra de Material Vario Complementario Fact-A-101. GP [REDACTED], Folio Pago: 469)" (SIC)	36.4
18.21	C00676	10/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 473 (Compra de Material Vario Fact-A-69. GP [REDACTED], Folio Pago: 473)" (SIC)	47.7
18.22	C00772	10/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 514 (Compra de Material Diverso Fact-F-103. GP [REDACTED], Folio Pago: 514)" (SIC)	42.8
18.23	C00775	10/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 517 (Compra de Material Complementario Fact-F-104. GP [REDACTED], Folio Pago: 517)" (SIC)	31.5
18.24	C00684	24/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 480 (Compra de Material Complementario Fact-F-105. GP [REDACTED], Folio Pago: 480)" (SIC)	25.8

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
18.25	C00685	24/06/2019	"GP [REDACTED], folio pago: 481 (compra de material para mantenimiento de campos deportivos fact-f-106. GP [REDACTED], folio pago: 481)" (SIC)	20.7
18.26	C00687	24/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 483 (Compra de Material Para Alumbrado Público Fact-F-107. GP [REDACTED], Folio Pago: 483)" (SIC)	34.8
18.27	C00691	24/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 487 (Compra de Material de Alumbrado Público Fact-A-74. GP [REDACTED], Folio Pago: 487)" (SIC)	47.7
18.28	C00693	24/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 489 (Compra de Material Para Agua Potable Fact-F-109. GP [REDACTED], Folio Pago: 489)" (SIC)	49.9
18.29	C00696	24/06/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 492 (Compra de Material Para Servicios Públicos Fact-F-110. GP [REDACTED], Folio Pago: 492)" (SIC)	33.5
18.30	C00891	11/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 576 (Compra de Material de Plomería Fact-F-117. GP [REDACTED], Folio Pago: 576)" (SIC)	30.0
18.31	C00895	11/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 580 (Compra de Material Complementario Fact-F-119. GP [REDACTED], Folio Pago: 580)" (SIC)	40.3
18.32	C00907	12/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 586 (Compra de Material de Plomería Fact- F 120. GP [REDACTED], Folio Pago: 586)" (SIC)	55.3
18.33	C00908	12/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 587 (Compra de Material de Plomería Fact-F 121. GP [REDACTED], Folio Pago: 587)" (SIC)	49.6
18.34	C00911	12/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 590 (Compra de Material Complementario Fact- F 122. GP [REDACTED], Folio Pago: 590)" (SIC)	36.5
18.35	C00986	25/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 626 (Compra de Material Para Alumbrado Público Fact-F-131. GP [REDACTED], Folio Pago: 626)" (SIC)	27.1
18.36	C00988	25/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 628 (Compra de Material de Alumbrado Público Fact-F-128. GP [REDACTED], Folio Pago: 628)" (SIC)	44.7
18.37	C00955	30/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 609 (Compra de Material de Electricidad Fact- F 126. GP [REDACTED], Folio Pago: 609)" (SIC)	42.9
18.38	C00959	30/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 613 (Compra de Material Complementario Fact- F 124. GP [REDACTED], Folio Pago: 613)" (SIC)	47.0
18.39	C00960	30/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 614 (Compra de Material de Plomería Fact- F 123. GP [REDACTED], Folio Pago: 614)" (SIC)	26.6
18.40	C00962	30/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 616 (Compra de Material Complementario Fact- F 127. GP [REDACTED], Folio Pago: 616)" (SIC)	38.2

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
18.41	C01035	06/08/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 664 (Pago de Material Eléctrico Para Diversas Áreas del Ayuntamiento. GP [REDACTED], Folio Pago: 664)" (SIC)	26.0
18.42	C01050	09/08/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 678 (Pago de Lámparas. GP [REDACTED], Folio Pago: 678)" (SIC)	26.0
18.43	C01042	26/08/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 670 (Compra de Material de Plomería Fact-F-146. GP [REDACTED], Folio Pago: 670)" (SIC)	35.1
18.44	C01052	26/08/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 680 (Compra de Material de Plomería Fact-F-142. GP [REDACTED], Folio Pago: 680)" (SIC)	27.6
18.45	C01064	26/08/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 692 (Compra de Material de Plomería Fact-F-144. GP [REDACTED], Folio Pago: 692)" (SIC)	34.7
18.46	C01081	31/08/2019	"GP [REDACTED], folio pago: 708 (compra de mantenimiento para vehículos fact-f-145. GP [REDACTED], folio pago: 708)" (SIC)	21.6
18.47	C01232	20/09/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 779 (Material Para Reparaciones. GP [REDACTED], Folio Pago: 779)" (SIC)	39.0
18.48	C01240	20/09/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 787 (Material Para Alumbrado Público. GP [REDACTED], Folio Pago: 787)" (SIC)	30.5
18.49	C01314	10/10/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 828 (Material Para Alumbrado Público Focos, Balastos, Centrso de Carga, Pastilla Térmica, Plica, Metros. GP [REDACTED], Folio Pago: 828)" (SIC)	36.6
18.50	C01315	10/10/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 829 (Focos Led y Bases Para Focos Fact-F-163. GP [REDACTED], Folio Pago: 829)" (SIC)	25.6
18.51	C01317	10/10/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 831 (Materiales Para Bomba de Agua Potable Fact-F-166. GP [REDACTED], Folio Pago: 831)" (SIC)	53.7
18.52			"GP [REDACTED], Folio Pago: 891 (Pago de Las Facturas F 172 y F 173 Material Para Servicios Públicos. GP [REDACTED], Folio Pago: 891)" (SIC)	40.3
18.53	C01435	04/11/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 891 (Pago de Las Facturas F 172 y F 173 Material Para Servicios Públicos. GP [REDACTED], Folio Pago: 891)" (SIC)	49.5
18.54	C01468	25/11/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 916 (Material Para Alumbrado Público Fact-F-174. GP [REDACTED], Folio Pago: 916)" (SIC)	72.0
18.55	C01547	13/12/2019	"GP [REDACTED], folio pago: 972 (material para instalación de adornos navideños fact-f-182. GP [REDACTED], folio pago: 972)" (SIC)	38.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
18.56	C01572	19/12/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 984 (Material Para Agua Potable Fact-F-183. GP [REDACTED], Folio Pago: 984)" (SIC)	71.4
Total				2,117.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 19.

De la muestra de auditoría y con la revisión del presupuesto de egresos autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos y pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 601.7 miles de pesos, en los meses de abril, mayo y de julio a diciembre de 2019, por los conceptos que se señalan en la tabla, al proveedor [REDACTED]; la entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en que se establezca el objeto, concepto y forma de pago, requerimiento, orden de compra, constancia de recepción de los bienes (equipos de cómputo y papelería), reporte fotográfico de los bienes (equipos de cómputo y papelería), resguardo e inventario de los equipos de cómputo que acredite su incorporación a los activos del municipio, respecto a la papelería no proporcionó bitácora de su distribución, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación,

actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.



Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
19.1	C00409	01/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 275 (compra de 2 computadoras de escritorio Lenovo i7. GP [REDACTED], Folio Pago: 275)" (SIC)	20.9
19.2	C00443	09/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 309 (compra de equipo de cómputo. GP [REDACTED], Folio Pago: 309)" (SIC)	25.0
19.3	C00446	09/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 312 (compra de equipo de cómputo. GP [REDACTED], Folio Pago: 312)" (SIC)	44.9
19.4	C00442	10/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 308 (compra de equipo de cómputo. GP [REDACTED], Folio Pago: 308)" (SIC)	18.2
19.5	C00488	22/04/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 352 (Tinta Para Impresión y Tóner. GP [REDACTED], Folio Pago: 352)" (SIC)	33.5
19.6	C00534	11/05/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 378 (compra de 3 lap top Acer aspire y Lenovo. GP [REDACTED], Folio Pago: 378)" (SIC)	31.4
19.7	C00889	11/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 574 (Compra de Material de Papelería Fact- A 282. GP [REDACTED], Folio Pago: 574)" (SIC)	30.8
19.8	C00890	11/07/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 575 (Compra de Material de Papelería Fact-A 283. GP [REDACTED], Folio Pago: 575)" (SIC)	29.5
19.9	C01065	09/08/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 693 (Pago de Material de Papelería. GP [REDACTED], Folio Pago: 693)" (SIC)	27.4
19.10	C01142	11/09/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 738 (Compra de Material de Papelería Fact-A-297. GP [REDACTED], Folio Pago: 738)" (SIC)	27.3
19.11	C01166	11/09/2019	"GP [REDACTED], folio pago: 759 (creación de imagen y video del 1er informe fact-a-300. GP [REDACTED], folio pago: 759)" (SIC)	20.0
19.12	C01236	20/09/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 783 (Papelería. GP [REDACTED], Folio Pago: 783)" (SIC)	33.2
19.13	C01238	20/09/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 785 (Papelería. GP [REDACTED], Folio Pago: 785)" (SIC)	46.4
19.14	C01366	29/10/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 861 (Material de Papelería General. [REDACTED], Folio Pago: 861)" (SIC)	55.5
19.15	C01425	13/11/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 884 (compra de equipos de computadora fact-A-311. GP [REDACTED], Folio Pago: 884)" (SIC)	58.1

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
19.16	C01426	13/11/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 885 (Compra de Material de Papelería Fact-A-312. GP [REDACTED], Folio Pago: 885)" (SIC)	45.9
19.17	C01539	10/12/2019	"GP [REDACTED], Folio Pago: 967 (Compra de Material de Papelería Fact- A 317. GP [REDACTED], Folio Pago: 967)" (SIC)	53.7
Total				601.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 20.

De la muestra de auditoría y con la revisión del presupuesto de egresos autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos y pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 953.4 miles de pesos en los meses de febrero a diciembre de 2019, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido o contrato con el proveedor en que se establezcan el objeto, concepto y forma de pago, orden de compra, constancia de recepción de los bienes, bitácora por el uso de los bienes (material eléctrico) en que se establezcan los lugares en que se utilizaron o instalaron los mismos, resguardo e inventario de las cámaras de video y seguridad (pólizas C00432, C00433 y C00434) que acredite su

incorporación a los activos del municipio, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.



Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
20.1	C00170	20/02/2019	Conductor cobre eva h07z1-k 1x2,5mm2 negro conductor aluminio desnudo Alton elexor aislador porcelana carrete 57x54mm ansi 53-1 elexor portafusible aéreo horizontal tipo dpad cinta aislante PVC 18mmx0,13mmx5m negra.	10.8
20.2	C00175	20/02/2019	Conector bronce para barratoma tierra12mm molde grafito cadweld tac 2q-2q plus masilla sellante duxseal t-317 conec. Termofus.one shot gt1161vestandar contactor tripolar 50a - 1na bob 220v	11.3
20.3	C00190	20/02/2019	Chaleco rojo ch 010-2 tela poliéster 2 bolsas internas reflejante 2 clase 2 faja soporte orto. 3 x Myers jyr-8163xg guante chofer carnaza con borrega 137690 impermeable tipo poncho unitalla ush02y casco sencillo amarillo letrero de PVC baños caballeros 29x26cm	10.2
20.4	C00335	12/03/2019	Pelotas Aztlán 5 diamantes beisbol docena oficial reglamenta bases beisbol y home plate planas	13.7
20.5	C00342	12/03/2019	133 portalampara porcelana de caja fotocelda 120/240v 9402300 tubo termocontractil 25.4mm negro adaptador de extensión espátula angular 4ms397 centro de carga para cuatro polos 60 amperes 110/220 volts para empotrar nema du221rb interruptor de seguridad 2 polos 30a nema 3r sin fusible	11.1
20.6	C00293	26/03/2019	Barra de tubo de cobre de ½	11.6
20.7	C00421	03/04/2019	Barra de tubo de cobre de ½	11.6
20.8	C00427	03/04/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán redes reforzadas de futbol 7 (6x2 mts)	14.0
20.9	C00432	03/04/2019	Venta e instalación de cuatro cámaras de video con DVR	7.0
20.10	C00433	03/04/2019	Venta e instalación de ocho cámaras de video con DVR	9.3
20.11	C00434	03/04/2019	Venta e instalación de cuatro cámaras de video con DVR	7.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
20.12	C00490	22/04/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán redes reforzadas de futbol 7 (6x2 mts) caja de 6 pelotas marca kenko	36.4
20.13	C00606	09/05/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán caja de 6 pelotas marca kenko balón de basquetbol spalding # 7 balón de soccer molten # 5	13.5
20.14	C00541	10/05/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán caja de 6 pelotas marca kenko balón de basquetbol spalding # 7 balón de soccer molten # 5 set cãtcher rawlings béisbol – única	45.0
20.15	C00674	10/06/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán caja de 6 pelotas marca kenko balón de basquetbol spalding # 7 balón de soccer molten # 5	30.3
20.16	C00689	24/06/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán caja de 6 pelotas marca kenko balón de basquetbol spalding # 7 balón de soccer molten # 5	25.0
20.17	C00984	25/07/2019	Foco led t-140 45w 100-240v 6500k 5000 lumen luz fría 9403046 foco led espiral high lumen 28w, base e-27, blanco 5370 tubo de led transparente 1 pin t8 1/2 base aluminio 2400mm 36w 6607 base metálica para foco tubo de 1200mm 16w ad-4305 foco led t-120 36w 110-220v 6500k 4000 lumen luz fría 9403044	25.6
20.18	C01024	07/08/2019	Gorras con bordado del ayuntamiento de Conkal	11.6
20.19	C01071	09/08/2019	Reflector cob super power led 250 w blanco ad 6271*	29.7
20.20	C01059	26/08/2019	Foco led t-140 45w 100-240v 6500k 5000 lumen luz fría 9403046 foco led espiral high lumen 28w, base e-27, blanco 5370 tubo de led transparente 1 pin t8 1/2 base aluminio 2400mm 36w 6607 base metálica para foco tubo de 1200mm 16w ad-4305 foco led t-120 36w 110-220v 6500k 4000 lumen luz fría 9403044	32.8
20.21	C01068	26/08/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán caja de 6 pelotas marca kenko balón de basquetbol spalding # 7 balón de soccer molten # 5	40.8
20.22	C01075	26/08/2019	Lampara suburbana 65w uso exterior con fotocelda es-6500-1 brazo lampara suburbana estándar para alumbrado publico	39.1
20.23	C01158	11/09/2019	Audio, iluminación y pantallas	35.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
20.24	C01159	11/09/2019	Montaje de escenario 1er informe de gobierno	20.0
20.25	C01234	20/09/2019	Conos de 23cm entrenamiento paq 20 pza deportes naranja pelota kenko softbol hule caja de 6 piezas sello negro #3	13.2
20.26	C01351	29/10/2019	Metros de cable bomba sumergible 3x8 136450 convert de corriente de 3a2 patas inter. Termomag. S/gab. 2p 20a 240v qo220 caja voltech triple reforzada 4x6 47312.	27.4
20.27			Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán caja de 6 pelotas marca kenko	33.9
20.28	C01437	04/11/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44	116.9
20.29	C01467	25/11/2019	Uniforme deportivo de beisbol equipo pericos de Xcuyun uniforme deportivo de beisbol equipo orioles de Xcuyun	42.4
20.30	C01476	26/11/2019	Bota de cuero táctica talla 5 hombre bota de cuero táctica talla 6 hombre bota de cuero táctica talla 7 hombre bota de cuero táctica talla 8 hombre	11.8
20.31	C01534	07/12/2019	Cascada de 1000 foquitos serie de 100 foquitos multicolores moños rojos bastón de colores flores artificiales de nochebuena grande corona renos campana multicolor doble campana de reno rojo maceta de flor de nochebuena grande redes cortinas multicolor maceta de flor de nochebuena mediana redes pequeñas multicolor red de 12 metros arreglo navideño controles de luces estrellas multicolor	66.0
20.32	C01538	10/12/2019	Estructura de piñatas con luces multicolores estructura de trineo con luces multicolores estructura de reno con luces multicolores estructura de ángeles con luces multicolores estructura de figura de santa Claus con renos de luces multicolores rollo de 100 mtrs de luces de uso rudo red de foquito multicolor mediana serie multicolor de 300 foquitos guiraldas red de luces de cascada balnca de 8 por 6 red de luces de cascada balnca de 9 por 6 estructura de campana con noche buena de luces multicolores flores de nochebuena grandes adorno de campana adorno de trompeta adorno de medallones navideños	51.8
20.33	C01574	19/12/2019	Caja de pelotas de beisbol marca Aztlán caja de 6 pelotas marca kenko balón	43.6

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
			de basquetbol spalding # 7 balón de soccer molten # 5	
20.34	C01585	23/12/2019	Pantallas de 32 pulgadas led hd marca cobia relojes Smart watch wearable device lavadora de 12 kilos marca dace bocinas con bluetooth marca misk	43.9
Total				953.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 62.6 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 890.8 miles de pesos.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 21.

De la muestra de auditoría y con la revisión del presupuesto de egresos autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos y pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 3,339.5 miles de pesos en los meses de abril a diciembre de 2019 al proveedor [REDACTED], por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en que se establezca el objeto, concepto y forma de pago, requerimiento, constancia de recepción de los bienes y/o servicios, control de entradas y salidas de almacén de los bienes, bitácora por el uso de los bienes en que se establezcan los lugares en que se

utilizaron o instalaron los mismos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Cabe precisar que, por el monto, volumen de los bienes, periodicidad, bienes adquiridos (material eléctrico y de plomería) y los conceptos pagados (partida presupuestal) debió efectuarse una Licitación Pública para la adquisición de éstos que permita al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad entre otras.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
21.1	C00451	09/04/2019	Cambio de bomba de gasolina camioneta de seguridad np 300 servicio de afinación mayor camioneta de seguridad np 300 kit de limpiaparabrisas marca hella np 300	16.1
21.2	C00484	22/04/2019	Cerillo de 900 ml aceite bardhal atf aceite bardhal 20-50 pegamento furia llave de jardín de 1/2 cable pot #12 abrazaderas #44 llave lavabo válvula esfera rosca 25 llave 18l nariz con niple-chap tubo cpvc 3.05mt a19-led /010/65-3 8.5w paq. 3 lámparas llave cromada con niple y chapetón Urrea fumigador de 5 litros trupper	30.8
21.3	C00491	22/04/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	36.1
21.4	C00538	10/05/2019	Cerillo de 900 ml aceite bardhal atf aceite bardhal 20-50 pegamento furia llave de jardín de 1/2 cable pot #12 abrazaderas #44 llave lavabo válvula esfera rosca 25 llave 18l nariz con niple-chap tubo cpvc 3.05mt a19-led /010/65-3 8.5w paq. 3 lámparas llave cromada con niple y chapetón Urrea fumigador de 5 litros trupper	31.2
21.5	C00542	10/05/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	37.6
21.6	C00544	10/05/2019	Balastro de vapor de sodio de 75 w acrílico p/portalampara suburbana	45.8
21.7	C00546	10/05/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfw400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho	35.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
			manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	
21.8	C00547	10/05/2019	Metros cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	34.7
21.9	C00597	23/05/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	48.1
21.10	C00599	23/05/2019	Balastro de vapor de sodio de 75 w acrílico p/portalampara suburbana	45.8
21.11	C00600	23/05/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfw400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	35.4
21.12	C00601	23/05/2019	Cerillo de 900 ml aceite bardhal atf aceite bardhal 20-50 pegamento furia llave de jardín de 1/2 cable pot #12 abrazaderas #44 llave lavabo válvula esfera rosca 25 llave 18l nariz con niple-chap tubo cpvc 3.05mt a19-led /010/65-3 8.5w paq. 3 lámparas llave cromada con niple y chapetón Urrea fumigador de 5 litros trupper	32.2
21.13	C00602	23/05/2019	Metros cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	34.7
21.14	C00668	10/06/2019	Lorsban insecticida para gusanos clorpirifos etil 5 litros tordon 101 herbicida 12 litros picloram + 2,4-d	39.8
21.15	C00671	10/06/2019	Cerillo de 900 ml aceite bardhal atf aceite bardhal 20-50 pegamento furia llave de jardín de 1/2 cable pot #12 abrazaderas #44 llave lavabo válvula esfera rosca 25 llave 18l nariz con niple-chap tubo cpvc 3.05mt a19-led /010/65-3 8.5w paq. 3 lámparas llave cromada con niple y chapetón Urrea fumigador de 5 litros trupper	30.0
21.16	C00675	10/06/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	46.2
21.17	C00677	10/06/2019	Balastro de vapor de sodio de 75 w acrílico p/portalampara suburbana	48.7
21.18	C00773	10/06/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfw400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	42.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
21.19	C00774	10/06/2019	Metros cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	41.6
21.20	C00690	24/06/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	49.5
21.21	C00692	24/06/2019	Balastro de vapor de sodio de 75 w acrílico p/portalampara suburbana	44.1
21.22	C00694	24/06/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfw400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	47.4
21.23	C00695	24/06/2019	Metros cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	34.7
21.24	C00683	25/06/2019	Lorsban insecticida para gusanos clorpirifos etil 5 litros tordon 101 herbicida 12 litros picloram + 2,4-d	27.4
21.25	C00893	11/07/2019	Control varroa escarabajo 8 colmenas apicultura 140ml herbicida sansón 4 sc 1 lt-diprofsa vitamina apicultura postura abeja reina 100grs 10 colmenas	38.6
21.26	C00882	12/07/2019	Metros cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	48.3
21.27	C00906	12/07/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	53.5
21.28	C00909	12/07/2019	Balastro de vapor de sodio de 75 w acrílico p/portalampara suburbana	56.5
21.29	C00910	12/07/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfw400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	49.5
21.30	C00987	25/07/2019	Cable de cobre tw-4 negro en rollo de 100 m cable portaelectrodo #2/0 rollo de 100mt	49.6
21.31	C00956	30/07/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfw400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	49.5
21.32	C00957	30/07/2019	Metros cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	32.2
21.33	C00958	30/07/2019	Tuboplus sanit. Tubo 160mmx6m 210163 codo 45°,51mm,2, tuboplus codo 90°,51mm,2, tuboplus	26.6

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
21.34	C01072	08/08/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 garrafa de 5 litros de tarang	62.4
21.35	C01046	09/08/2019	Balastro de vapor de sodio de 75 w acrílico p/portalampara suburbana	36.7
21.36	C01058	09/08/2019	Metros de cordón de cobre pot no.12 blanco spt-3 metros de cordón uso rudo st 3x8awg 35a 600v	38.5
21.37	C01061	09/08/2019	Metros de cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	48.3
21.38	C01066	09/08/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfww400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	44.4
21.39	C01067	09/08/2019	Cordón uso rudo st 3x6awg 45a 600v rollo	44.7
21.40	C01069	09/08/2019	Cable portaelectrodo #2/0 rollo de 100mt	59.5
21.41	C01070	09/08/2019	Cable de cobre tw-4 negro en rollo de 100 m	33.1
21.42	C01038	26/08/2019	Tuboplus sanit. Tubo 160mmx6m 210163 barra de tubo de cobre de 1/2	51.0
21.43	C01044	26/08/2019	Tubo flexible liquid tight de 1/2" condulet ovalada tipo lb serie 7 de 1/2 conector cilíndrico insulink mca burndy aluminio cal 6-6 cable utp exterior cat6 100% cobre bobina 305mts placa y 2 tomas con tierra marfil balastro electrónico 2 x 28 w t5 120-277v	21.9
21.44	C01045	26/08/2019	Destapacaños barreno manivela 7.6 m adaptador PVC c40 macho 4 436-040 311893 acoplador de 1 1/4 x 3/4 marca iusa coladera c/tr. Sal. Baja 4 1/4 (18-52) válvula check PVC c-80 doble unión 1 1/2 03t.64 reten 125-200 swp-wog teflón 64mm	46.2
21.45	C01060	26/08/2019	Tuerca unión 25x25mm tuboplus tubo PVC c-40 de 3 x 6.0mts 40-030 codo PVC sanit cementar 90° 8 18-0	25.8
21.46	C01063	26/08/2019	Contacto fotocelda fu0422 micro bomba de membrana eléctrica de alta presión bomba de agua 3210yb bomba de agua de 8 hp siemens 35120303 switch pres.agua de 20a40lb 300 kit Rep. Bomba franklin versa .5/305405901 metro de manguera de baja presión con 1 capa fibra trenzada	9.6
21.47	C01073	26/08/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 garrafa de 5 litros de tarang	31.2
21.48	C01077	26/08/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfww400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho	49.5

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
			manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	
21.49	C01140	10/09/2019	Balastro de vapor de sodio de 75 w acrílico p/portalampara suburbana	56.5
21.50	C01141	11/09/2019	Metros cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	48.3
21.51	C01143	11/09/2019	Inter. Termomag. S/gab. 2p 15a 240v qo215 caja cuadrada de 6x6 x 1 1/2 cjacu11.2 centro de carga 4p 60a 240/120v qod4f fusible cartucho 30 amperes 250 volts reforzado caja 10 piezas 47278 gabinete metálico con placa de montaje argos ip66 de 400x300x200mm. Aem43/200pm minicanaleta trple 50x20mmx2mt tuerca unión 25x25mm tuboplus tubo PVC c-40 de 3 x 6.0mts 40-030 codo PVC sanit cementar 90° 8 18-0	47.3
21.52	C01151	11/09/2019	Faena fuerte 360 con transorb glifosato 5 litros herbicida	20.6
21.53	C01157	11/09/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 garrafa de 5 litros de tarang	78.0
21.54	C01233	20/09/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	43.8
21.55	C01235	20/09/2019	Tuboplus sanit. Tubo 160mmx6m 210163 Conduit e.m.t. 1/2" x 3 mts	50.2
21.56	C01242	20/09/2019	Cable portaelectrodo #2/0 rollo de 100mt	59.5
21.57	C01227	23/09/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 garrafa de 5 litros de tarang	78.0
21.58	C01309	10/10/2019	Renta diaria de volquete por campaña de descacharrización	32.5
21.59	C01310	10/10/2019	Taladro rotomartillo Milwaukee 1/2 + 2 baterías 1000 Wake 2607-22ct	8.0
21.60	C01313	10/10/2019	Herbicida sansón 4 sc 1 lt-diprofsa	22.9
21.61	C01316	10/10/2019	Válvula de paso flare-npt de 10x13mm 20 válvula mariposa Dixon ibfw400 4 cuerpo de hierro dúctil bastago acero inoxidable 416 válvula aguja apnpt 6.4mm macho manguera de alta presión 302-16 25.4mm 2500 305mm p43-r30	50.1
21.62	C01318	10/10/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 garrafa de 5 litros de tarang	31.2
21.63	C01319	10/10/2019	Lampara suburbana 65w uso exterior con fotocelda es-6500-1 brazo lampara suburbana estándar para alumbrado publico	39.1
21.64	C01352	29/10/2019	Cable de cobre tw-4 negro en rollo de 100 m cable portaelectrodo #2/0 rollo de 100mt	72.8
21.65			Garrafa de 20 litros de mosquiton 44	73.1

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe (miles de pesos)
21.66			Conduit e.m.t. 1/2" x 3 mts tuboplus sanit. Tubo 160mmx6m 210163	50.2
21.67	C01436	04/11/2019	Gabinete para interruptor 3x50 luminarias de vapor de sodio 75 w rollo de cable dúplex flexible pot calibre 16 blanco poliducto corrugado 3/4, rollo 50 m	53.5
21.68	C01466	25/11/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 herbicida sansón 4 sc 1 lt-diprofsa	136.6
21.69	C01485	26/11/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44	116.9
21.70	C01531	07/12/2019	Renta de remolque mediano por 14 días renta de viaje de volquete con escombros	16.2
21.71	C01532	07/12/2019	Metros de cable multipl alum distr aérea neutranel 2+1 cal 6 awg	32.2
21.72	C01533	07/12/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 garrafa de 5 litros de tarang	60.4
21.73	C01575	19/12/2019	Garrafa de 20 litros de mosquiton 44 lorsban insecticida para gusanos clorpirifos etil 5 litros tordon 101 herbicida 12 litros picloram	138.1
Total				3,339.5

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)



Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 22.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectó pago por 1,242.0 miles de pesos en el mes de septiembre de 2019, por concepto de "Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo G. Capital"(SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que justifique la obligación de la aportación, tampoco se presentó evidencia de haberse realizado las obras de infraestructura social de vivienda, ni haber cumplido con las disposiciones y lineamientos que regulan la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que justifique la aplicación del recurso y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
22.1	C01249	12/09/2019	1,242.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

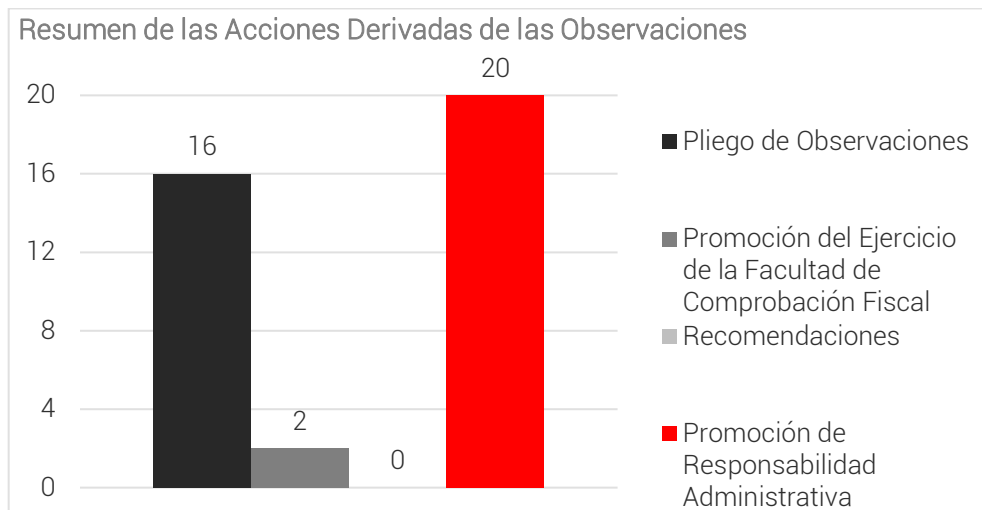
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.		
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020, promoción de responsabilidad administrativa y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 27.9 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 169.3 miles de pesos.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
14	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
15	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 48.6 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 72.1 miles de pesos.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
16	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
17	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
18	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
19	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
20	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 62.6 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 890.8 miles de pesos.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
21	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
22	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 192/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de 11,225.1 miles de pesos a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".

